

## **OTRAS ENTIDADES**

## Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.241/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, con el siguiente tenor dispositivo:

## Acuerdo 239/16:

Aprobar un Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta euros y veintiséis céntimos (894.550,26 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS				
	SUPLE	MENTO DE CRÉDITOS		
Aplicación		Proyecto		Importe
Código	Denominación	Código	Denominación	importe
0.1501.91100	Devolución Préstamo al Ayto. para Fondo Norte	2014/2/1501/2	Préstamo Ayto. para Fondo Norte	894.550,26
			TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	894.550,26
			TOTAL EMPLEOS	894.550,26
RECURSOS				
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA				
	Aplicación Proyecto		Proyecto	Importe
Código	Denominación	Código	Denominación	importe
0.87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2014/2/1501/2	Préstamo Ayto. para Fondo Norte	894.550,26
			TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA	894.550,26
			TOTAL RECURSOS	894.550,26

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 del mismo, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2016 referenciada en el Acuerdo anterior, así como los documentos complementarios en la Intervención de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante quince días hábiles, contados desde el día si-

guiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 18 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba. Pedro García Jiménez.